

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS**

**“APLICACIÓN DEL JOINT VENTURE COMO ALIANZA  
ESTRATÉGICA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS EN EL DISTRITO DE HUACHO”**

**TESISTA:  
HELIO ANICETO LUIS CASTAÑEDA**

**ASESOR:  
Dr. ALDO LA ROSA REGALADO**

**HUACHO - PERÚ  
2014**

## RESUMEN

En nuestra localidad frente a una serie de problemas empresariales como son la carencia de asesoramiento legal e insuficiencia de capital; presente investigación pretende ser una alternativa o mecanismo de solución titulado: *"aplicación de Joint Venture como alianza estratégica para que pequeñas y medianas empresas en el distrito de Huacho"*

En nuestro país, el ordenamiento jurídico no establece expresamente el Contrato de Joint Venture, por lo que se define como un contrato atípico, puesto que carece de una regulación propia y específica, ídem es un contrato innominado ya que no tiene una denominación in strictu sensu.

Sin embargo nuestra legislación hace mera alusión al Joint Venture denominándolo: Asociación, Riesgo Compartido. El Joint Venture no tiene regulación propia, para lo cual supletoriamente tendrán que ceñirse las partes contratantes a lo estipulado en el artículo 1353 del Código Civil, que establece que todos los Contratos de Derecho Privado, inclusive los innominados, quedan sometidos a la reglas generales contenidas en la Sección primera del Libro VII Fuente de las Obligaciones. Es muy importante para el mundo empresarial o comercial y se caracteriza por ser de: naturaleza contractual, atípico, ad hoc, consensual, reciprocidad, oneroso, temporal, utilidad común, naturaleza fiduciaria, plazo, y celebración en razón de la persona o empresa: especialización o tecnología.

Definitivamente es el contrato más usado internacionalmente; sin embargo en nuestro país y más aún en nuestra localidad no hay documento alguno sobre este contrato de Joint Venture que se haya aplicado o celebrado; es decir, no es conocido por los operadores del derecho, a pesar que es un instrumento jurídico muy trascendental para la capitalización, crecimiento y desarrollo económico de las empresas.

La empresa es una organización comercial que administra factores productivos, los combina en un proceso de producción que culmina con el producto final, cuando los traslada al mercado para su comercialización. Es objetivo de la empresa maximizar beneficios, nivel de producción, vida del empresario.

El instrumento jurídico moderno del contrato de Joint Venture se utiliza como una alianza estratégica empresarial, lo cual permite el acceso al financiamiento de crédito.

Alianza estratégica es un instrumento para el crecimiento y desarrollo empresarial, a través de la cooperación y el compromiso mutuo en el logro de los objetivos comunes.

Joint Venture, para nosotros se halla enmarcado, regulado dentro del Derecho Internacional Económico.

Esperamos, presente trabajo de investigación nos permita lograr los objetivos de internacionalizar, generar utilidad, disminuir el desempleo,

crecimiento económico y desarrollo, por ende una sociedad modernizada, mejorar y acrecentar la calidad de vida.